



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Inf. o.c.

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 419 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 983-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2428156 y Reg. Exp. N° 1679180, el Informe N° 3738-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 791-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, Informe N° 034-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA/Iam y el Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2022-/GOB.REG.HVCA/CR y demás documentación adjunta en veintidós (22) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°671-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre de 2021, establece las normas, criterios, procedimiento y responsabilidades para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y/o sobrantes, producto de la culminación de obras y proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de Programa Anual de Inversión;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva citada, señala lo siguiente: “Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición emitirá un documento a Consejo Regional para su debida autorización conforme señala en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que será emitido a la Gerencia General para su emisión de resolución”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2022/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de octubre de 2022, el Consejo Regional autoriza la transferencia de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 698-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, que será utilizado para la verificación de ingreso de los bienes y/o materiales a las diferentes obras;

Que, conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional 134-2022/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de octubre de 2022, mediante Informe N° 698-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Sra. Fiorela Isabel Taipe Cuba – Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Abastecimiento, solicita la transferencia de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica. La donación de los materiales remanentes será conforme a la relación detallada en el Informe N° 698-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA;

Que, en esa misma línea, el Sr. León Arizapana Mollehuara mediante Informe N° N° 034-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA/Iam de fecha 21 de octubre de 2022, la Sra. Fiorela Isabel Taipe Cuba – Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Abastecimiento a través





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 413 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2022

del Informe N° 791-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA de fecha 24 de octubre de 2022, la Bach. Cont María L. Gómez Sánchez – (e) Directora de la Oficina de Abastecimiento mediante Informe N° 3738-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA del 24 de octubre de 2022 y el Dr. CPCC. Adm. Manuel Venancino Morales – Director de la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 983-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 25 de octubre de 2022, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo para la transferencia de materiales remanentes;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica en favor del Equipo de Trabajo de Almacén, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COND.	CUENTA CONTABLE
01	Petróleo Diesel B5	245	Galones	12.50	3,062,50	Bueno	1301.0301
02	Gasolina de 90 Octanos	120	Galones	14.10	1,692.00	Bueno	1301.0301
TOTAL S/					4,754.50		

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Equipo de Trabajo de Almacén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

